Ayuntam^to del Repart^o de
de millones
43U431 rs

Diez marauedis,

SELLO QVARTO DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y QVARENTA.

En la villa de Yegen a v[ein]te
y tres dias del mes de abril de mill y seis y quarenta y tres
se juntaron a tratar en las casas del cabildo de servicio de dios n[uest]ro s[eño]r y
de su mag[esta]d y bien de esta republica sus mercedes de don me-
gior munoz de serrano y fernando lopez de aranaque alcaldes
ordinarios y don gines gil y miguel rubio y don fernando
gr[egori]o de quiros yañez y marcos hidalgo gines guirao mançanares y
ju[an] colbalan y p[edr]o balez balan alcayde ant[oni]o llorente y
don beltran fran[cis]co de ardo serrano regidores y jurados de ayuntamien-
to de esta dicha villa por si y los demas officiales del ayuntamiento
ausentes por los quales prestaron caucion de que estaran por lo que
dicha villa abra estado los dichos regidores en personas y a
los ausentes en sus casas para el ayuntamiento = y dixeron
que por quanto esta villa rezibio un despacho del señor
licenciado don ... y diputacion de millones de la nobleza ciu-
dad de murzia a los diez de febrero en diez y nuebe del pre-
sente de ju[an] thomas de ... en tres pliegos y car-
tas consecutivas en que se pide los dichos del tercero
repartimiento de quinientos millones que se caben
a esta villa y parece se an repartido quarenta y tres mill
y quatrocientos y treinta y un reales y doce maravedis pa-
gados en quince meses desde primero de agosto que bie-
ne de este año y que para ello se eligan y propongan arbi-
trios y en su parecer de los señores que tienen comision
y facultad para tratar y conzertallos y otras de las quatro
reales y ... a que se remiten = y otros
... para que el ... de sindico y eleziones
y ... en quanto a sus cosechas
el ... y gastos de sus casas y familias
sean libres y ... y en lo demas que bendieren
... de lo que cobraren y no pue[dan] tener ...
... y se les ... de sus gastos y registren para q[ue]
aya quenta y razon y no se les permita ...